



Bogotà, 26 de mayo de 2017

MEMORANDO

PARA:

VICEMINISTROS, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES TERRITORIALES, DIRECTORES DE OFICINAS ESPECIALES Y

SERVIDORES PUBLICOS EN GENERAL

DE:

MINISTRA Y SECRETARIO GENERAL

ASUNTO:

COMPENSACIÓN HORAS POR SERVICIOS NO RENDIDOS Y PAGO DE NÓMINA

Como es conocido por ustedes, nuestra vocación ha sido al diálogo, la concertación, la búsqueda de soluciones y el respeto a la protesta que adelantan los funcionarios del Ministerio del Trabajo, to que nos ha llevado el día de hoy a la suscripción de un acuerdo con los presidentes y delegados de las ocho (8) organizaciones sindicales, cuyo objeto es el compromiso de la compensación de horas por servicios no rendidos desde el Inicio del cese de actividades hasta el momento de levantarse el mismo, en consideración al pago de la nómina del mes de mayo.

El acuerdo incluye que cada Dirección Territorial y las diferentes dependencias del nível central presentarán posterior al levantamiento del cese de actividades, un plan de compensación de las horas, el cual será monitoreado de manera personal y directa por estos despachos.

El plan de compensación de las horas se hará de forma colectiva y no de manera individual, sin que esta compensación supere la fecha del 30 de septiembre del presente año.

Reconocemos que las organizaciones sindicales han tenido la mejor actitud de diálogo y concertación, además, agradecemos públicamente el importante papel que ha jugado la Procuraduria General de la Nación en el acompañamiento para el buen desarrollo de estos acuerdos.

Cordialmente,

GRISELDA JANETH RESTREPO G.

Ministra del Trabajo

JORGE BERNAL CONDE

Secretario General

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia PBX: 4893900 - FAX: 4893100

PBX: 4893900 - FAX: 489310 **WWW.mintrabajo.gov.co**